RESOLUCIÓN No 5388 **24 SEP 2021**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte **No. SA-MC-SID-UAC-016-2021**

El Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades y competencias constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política Nacional corresponde al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el Distrito de Cartagena le apuesta a una ciudad resiliente, que entiende su configuración, valora su recurso hídrico y lo utiliza para lograr una transformación y un desarrollo sostenible; una ciudad que renace desde el agua y evoluciona frente a ella; por lo que contar con una infraestructura que se integre al sistema hídrico de la ciudad, es imperativo para garantizar un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y bienestar social, objetivos principales del desarrollo sostenible y principal motor de los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital.

Que la Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo "**SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE**" se plantea, dentro de la línea estratégica de "**DESARROLLO URBANO**" el programa denominado "**Programa Integral de caños, lagos, lagunas y ciénagas de Cartagena de Indias**" cuyo propósito es "*la integración de la ciudad, a través de intervenciones para la recuperación de los cuerpos de agua internos y el mejoramiento de infraestructura urbana, **como vías, puentes y espacio público**. Los proyectos que hacen parte del programa son: la recuperación de caños, canales y lagos, principalmente relacionada con el saneamiento ambiental y navegabilidad de los cuerpos de agua y obras de dragado y rectificación; **obras de infraestructura y obras complementarias, tales como puentes, vías, ciclovías, espacio público, equipamiento urbano**; transporte acuático, incluyendo rutas, embarcación, muelles; aprovechamiento socioeconómico de equipamientos urbanos y espacio público, derivado de la renovación urbana en la zona de influencia del programa; y, la alternativa de conexión entre la Ciénaga de la Virgen y la Ciénaga de las Quintas, para la integración de la ciudadanía. Estos proyectos tienen como base un enfoque de desarrollo humano sostenible que propenderá por la disminución de las brechas sociales de desigualdad y vulnerabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes locales.*". (Cursivas, negrillas y subrayas nuestras)

Que dentro de ese programa se tiene previsto, para el periodo 2020 - 2023; la intervención para la "*Ejecución 20% de la Etapa 1 (con impacto en indicadores como metros lineales de caños y lagunas intervenidos con relimpias y dragados; ruta de transporte acuático implementada; **m2 de espacio público y metros lineales de vías y puentes intervenidos y/o generados;** estudios socioeconómicos del territorio)*".

Que en atención a la restricción de uso para el tráfico vehicular y peatonal sobre el Puente Las Palmas ubicado en el Barrio Manga de ésta ciudad, por las fallas estructurales conocidas, que han afectado considerablemente la movilidad en ese sector de la malla vial de la ciudad; la Secretaría de Infraestructura Distrital como secretaría técnica encargada de la ejecución de obras de infraestructura en el Distrito de Cartagena, estructuró el proyecto de obra pública que pretende habilitar el paso vehicular liviano y peatonal sobre el Caño de Las Quintas con la construcción de una estructura provisional que no afecte la actual, de conformidad con las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, así como el alcance físico del proyecto de infraestructura de transporte que se describen en el Estudio Previo y Anexo Técnico que hacen parte integral del proceso de selección No. SA-MC-SID-UAC-016-2021, con el fin de:

a) *Contribuir al mejoramiento del sistema de puentes de la ciudad.*

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

5388

24 SEP 2021

b) *Evitar la superposición de cargas sobre el puente actual, lo que ocasionaría su inminente colapso y, por consiguiente, la afectación de la comunicación hídrica de los caños.*
c) *Al descargar el actual puente, se ayuda en la liberación de cargas del anterior, ocasionando que, este no se derrumbe por la carga vehicular y los escombros, caigan en el caño de las quintas, provocando problemas de contaminación que afectarían su flora y fauna*
d) *Mejorar la interconexión de los barrios.*
e) *Mejorar el tráfico de vehículos livianos*

Que en razón de ello, el Distrito de Cartagena adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-SID-UAC-016-2021**, que tiene por objeto el: "***SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (PUENTE LAS PALMAS) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.***", por una suma estimada de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($236.455.497) IVA incluido,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 30 del 03 de agosto de 2021 por un valor equivalente a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($236.455.497)**

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones por parte de interesados en participar dentro del proceso de selección o de las Veedurías Ciudadanas encargadas de ejercer control social en los procesos contractuales.

Que el acto administrativo mediante el cual se dio apertura al proceso No. **SA-MC-SID-UAC-016-2021**, correspondió a la Resolución No.4923 del 02 de septiembre de 2021, publicada junto los pliegos definitivos y demás documentos soportes.

Que según el cronograma de actividades, el día 07 de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m., fue la fecha prevista para presentar Manifestaciones de Interés mediante la plataforma del Secop II; en cuyo plazo se presentaron **TRECE (13) Manifestaciones de Interés,** así:

NUMERO DE BALOTA ASIGNADA	NOMBRE DEL PROPONENTE INTERESADO	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	02/09/2021 – 8:11 PM
2	INNOVA PROYECTOS	03/09/2021 – 7:51 AM
3	REINALDO GARCIA CAMPINO	03/09/2021 – 9:27 AM
4	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA	03/09/2021 – 9:33 AM
5	INVECOR2	03/09/2021 – 11:04 AM
6	SUMMA I&C SAS	03/09/2021 – 2:48 PM
7	WT INGENIERIA S.A.S	03/09/2021 – 4:59 PM
8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	04/09/2021 – 8:55AM
9	DICOIN INGENIEROS S.A.S	4/09/2021 9:02 AM
10	HACO	6/09/2021 11:47 AM
11	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	6/09/2021 8:26 PM
12	CONSORCIO TECNISA-JDA	7/09/2021 12:12 AM
13	2C CONSTRUCCIONES	7/09/2021 9:49 AM

LAVA

MAOG

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Publicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

5388

24 SEP 2021

Que en atención a que el número de manifestaciones de interés superó el máximo establecido en el numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Cartagena adelantó, el día 08 de septiembre de 2021; la Audiencia Pública de Sorteo de Consolidación de Interesados, resultando como habilitados los siguientes:

NUMERO DE ORDEN DEL SORTEO	NUMERO DE BALOTA DEL PROPONENTE INTERESADO	NOMBRE DEL PROPONENTE INTERESADO
1	10	HACO
2	6	SUMMA I&C SAS
3	8	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
4	11	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
5	7	WT INGENIERIA S.A.S
6	3	REINALDO GARCIA CAMPINO
7	1	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO
8	12	CONSORCIO TECNISA-JDA
9	5	INVECOR2
10	13	2C CONSTRUCCIONES

Que llegado el día y la hora del cierre del proceso de selección, esto es, el día 13 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m., se recibieron por la Plataforma del Secop II, **TRES (3) ofertas** de los siguientes proponentes, así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	VR. PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA
1	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONESAS	NIT 901.343.834-6	BOGOTA D.C.	13/09/2021 12:11 PM	$226.636.571,00	$ 226.635.980,00
2	CONSORCIO TECNISA JDA	N/A	CARTAGENA / BARRANCABERMEJA	13/09/2021 12:28 PM	$227.660.293,00	$ 227.660.293,00
3	HACO	N/A	BOGOTA D.C / TUNJA	13/09/2021 1:17 PM	$227.717.229,09	$ 227.717.229,00

Que el día 17 de septiembre de 2021, la Entidad publicó el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales de los proponentes así como, los aspectos ponderables de las propuestas presentadas, dándose traslado a los interesados para que procedieran a radicar sus observaciones en los términos de Ley y requiriéndose las subsanaciones correspondientes.

Que dentro del término de traslado, los proponentes presentaron las observaciones que consideraron pertinentes realizar al informe de evaluación y entregaron los documentos necesarios para la subsanación de sus propuestas, los cuales reposan en el expediente electrónico del proceso No. **SA-MC-SID-UAC-016-2021** publicado en la plataforma del Secop II.

Que en razón de ello, la Entidad procedió a dar respuesta a la observación presentada por el proponente CONSORCIO TECNISA JDA al Informe Preliminar que se encuentra publicada en la Plataforma del Secop II y a evaluar las subsanaciones presentadas con el fin de publicar el Informe de Evaluación Definitivo, arrojando como resultado lo siguiente:

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolivar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

No.	PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	ASPECTO FINANCIERO
1	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONESAS	CUMPLE	SUBSANADO/CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO TECNISA JDA	CUMPLE	SUBSANADO/CUMPLE	SUBSANADO/CUMPLE	CUMPLE
3	HACO	NO CUMPLE/ RECHAZADO CAUSAL E DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	NO CUMPLE/ RECHAZADO CAUSAL E DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	NO CUMPLE/ RECHAZADO CAUSAL E DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	NO CUMPLE/ RECHAZADO CAUSAL E DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

ASPECTOS PONDERABLES					
		OEFRTA ECONÓMCA (60 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA (20 PUNTOS)	TOTAL (100 PUNTOS)
1	2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONESAS	60,00000000	20	20	100
2	CONSORCIO TECNISA JDA	59,73004172	20	20	99,7300417
3	HACO	RECHAZADO CAUSAL E) DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	RECHAZADO CAUSAL E) DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	RECHAZADO CAUSAL E) DEL PUNTO 1.15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	N/A

Que en consideración de lo anterior, esto es, conocido los resultados definitivos de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes habilitados y el orden de elegibilidad establecidos según los criterios de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo, los miembros del Comité Evaluador designado por el Secretario de Infraestructura Distrital recomiendan al Señor Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena, la adjudicación del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-SID-UAC-016-2021** al proponente **2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit. No. 901.343.834-6 representado legalmente por **LUIS GERMAN ARIZA BOHORQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.459.651 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (PUENTE LAS PALMAS) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA."**, por valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($226.635.980,00)** correspondiente a su oferta económica.

Que en este orden de ideas, el Distrito de Cartagena, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-SID-UAC-016-2021**, como se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo de adjudicación,

Que en mérito de lo expuesto, y a la luz de lo dispuesto en el Punto 2.9 del Pliego de Condiciones Definitivo, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MC-SID-UAC-016-2021**, cuyo objeto consiste en: "***SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA PERMITIR EL PASO SOBRE EL CAÑO DE LAS QUINTAS (PUENTE LAS PALMAS) UBICADO ENTRE EL BARRIO MANGA Y EL PIE DEL CERRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA***", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo al proponente **2C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No. 901.343.834-6** representado legalmente por **LUIS GERMAN ARIZA BOHORQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.459.651, por valor de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($226.635.980,00)** incluido IVA y todos los impuestos, gastos, contribuciones y

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Públicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co

5388

costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30 del 03 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE 24 SEP 2021

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Elaboró: Manuel Alejandro Ochoa Garces- Asesor Externo UIC SID
Revisó:Lina P. Viera Almanza – Asesora Externa UIC SID
Revisó: Maria Patricia Ávila – Abogada UAC
Aprobó: Nanee Valenzuela – Coordinadora UAC
Vo.Bo.: Luis Alberto Villadiego Cárcamo – Secretario de Infraestructura
Vo.Bo.: Myrna Martinez Mayorga - Jefe oficina asesora jurídica

MAO6

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Secretaría de Infraestructura
Centro Edificio antigua Empresas Publicas, piso 4
(57) + (5) 6411370 – 018000 415 393
atencionalciudadano@cartagena.gov.co